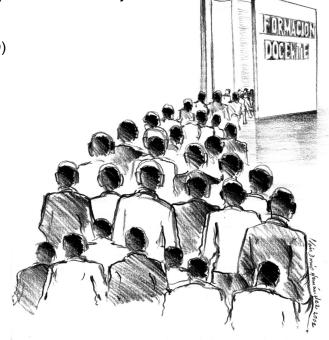
VÍNCULO UNIVERSIDAD-COMUNIDAD EN LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, **NÚCLEO RAFAEL RANGEL (TRUJILLO)**

LINK UNIVERSIDAD-COMUNIDAD AT THE UNIVERSIDAD DE LOS ANDES (TRUJILLO)

LINK UNIVERSIDAD-COMUNIDAD A UNIVERSIDAD DE LOS ANDES (TRUJILLO)

YRINILDE BRICEÑO vronilde@ula.ve yronilde12041385@hotmail.com ALBERTO VILLEGAS VILLEGAS villegas@ula.ve villegasal@cantv.net Universidad de Los Andes Núcleo "Rafael Rangel" Trujillo, edo. Trujillo, Venezuela.

Fecha de recepción: 19 de enero de 2012 Fecha de aceptación: 28 de marzo de 2012



Resumen

El énfasis del presente estudio se centra en el vínculo Universidad-Comunidad desde la ULA-Trujillo. Surge como una manera de revisar en qué medida las instituciones de Educación Superior venezolanas están cumpliendo con las disposiciones legales en cuanto a vinculación comunitaria planteadas en este momento en Venezuela. Se toma para ello los postulados del Sistema Educativo Bolivariano, Decreto sobre Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior de Gaceta Oficial Nº 38.272 del 14-09-05, el Reglamento del Servicio Comunitario del Estudiante de la Universidad de Los Andes (2007), el Programa de Servicio Comunitario para Estudiantes del Núcleo Universitario Rafael Rangel de La Universidad de Los Andes (2007) y el Rediseño del Plan de Estudios de la Carrera de Educación Integral de la Universidad de Los Andes-Trujillo (2006).

Palabras clave: servicio comunitario, vinculación comunitaria, sistema educativo.

Abstract

The emphasis of this study focuses on the universidad-comunidad link from the Universidad de Los Andes (core Rafael Rangel). Emerges as a way to review to what extent higher education institutions venezolanas are complying with the legal provisions regarding community outreach raised at this time in Venezuela. This takes the postulates of the Bolivarian educational system, the Decree of law of the student community service of higher education (2005), the regulation of the service community of the student of the Universidad de Los Andes (2007), the community service program for students of the core University Rafael Rangel of the Universidad de Los Andes (2007) and the redesign of the studies of the career Plan of education Integral of the University of the Andes-Trujillo (2006).

Keywords: community service, community outreach, educational system.

Resumo

A ênfase deste estudo centra-se no link comunidad-universidad de Universidad de Los Andes (núcleo Rafael Rangel). Emerge como uma forma de revisão para o ensino superior de extensão venezolanas de instituições são conformes com as disposições legais em matéria de sensibilização da Comunidade gerado neste momento na Venezuela. Isso leva os postulados do sistema educativo Bolivariano, o Decreto de lei de serviços à Comunidade o estudante do ensino superior (2005), o Regulamento da Comunidade serviço do estudante da Universidade de Los Andes (2007), o programa de serviço comunitário para os alunos do núcleo Universidade Rafael Rangel de Universidad de Los Andes (2007) e o redesenho dos estudos da carreira plano de Educação Integral da Universidade dos Andes-Trujillo (2006).

Palavras-chave: serviços à Comunidade, Comunidade, sistema de ensino.

INTRODUCCIÓN

l Sistema Educativo actual se caracteriza por un marcado acento en la integración de lo escolar y lo comunitario, es decir, que haya una interrelación entre lo que las instituciones educativas ofrecen y cómo pueden contribuir en la solución de la problemática social. Todo gira en torno a que los currículos elaborados, sobre todo los del nivel de Educación Superior, deben ser una herramienta que ponga el énfasis en sensibilizar al hombre, y uno de los medios es implementar el contacto con su medio, puesto que esto le dará identidad local, regional y nacional, pero siempre partiendo de su contexto de acción.

Sin embargo, en la actualidad los estudiantes no presentan esta característica de vinculación con la comunidad. En este sentido, la misión de la universidad es formar a los profesionales requeridos para que solucionen problemas en su municipio, en su estado y en su nación, y la universidad los "llena de conocimientos pertinentes". Evidencias del anterior problema se encuentran en estudios como el de Méndez Martínez, De Jesús y Andrade (2008: 43), quienes refiriéndose a la misión de la universidad, señalan:

Los esfuerzos se concentran en la formación de los profesionales o técnicos que demanda la sociedad, es decir, ciudadanos formados para la solución de problemas locales, regionales o nacionales, de donde se deriva la necesaria pertinencia del conocimiento que la misma generación produce y transmite.

Así mismo, Maldonado (2005: 204) señala que la formación del ciudadano participativo contemplado en

la Reforma Educativa no ha sido atendida en el proceso educativo, contradiciendo con ello la configuración de una escuela transformadora, liberadora, productora de cambios sociales requeridos. En otro apartado la misma autora menciona que se continúa desarrollando una práctica pedagógica y una organización educativa autoritaria y vertical, lo que hace que no se propicie la formación del ciudadano participativo.

Cabe destacar que las causas que han generado la formación de alumnos sin sensibilidad hacia lo comunitario es que los distintos currículos sólo hacen hincapié en la formación del aspecto epistemológico. Señala Figueroa (2005: 47): "La educación actual ha descuidado el aspecto formativo, enfatizando excesivamente la capacitación intelectual y tecnológica, siendo que la misión de la educación es precisamente formar integralmente hombres de alta calidad humana". De igual forma, en Venezuela no había una política legal que coadyuvara en esta función que ahora le corresponde a las instituciones educativas y especialmente a las de Educación Superior.

En consecuencia, si esto no se corrige se seguirá formando para la intelectualidad y no para la pertinencia ni para la solución de la problemática social. Por ello, y ya señalado, la presente investigación tiene como objetivo revisar el vínculo universidad-comunidad en el currículo de Educación Integral en la Universidad de Los Andes (ULA), núcleo Rafael Rangel (NURR), de Trujillo, generando un aporte al campo educativo, pues precisa cómo dicho núcleo universitario establece su relación con las comunidades. La relevancia el trabajo se verá en el campo científico, ya que el análisis producto del mismo generará nuevos conocimientos relacionados con la vinculación comunitaria

En lo social, el aporte será significativo, puesto que los nuevos discernimientos favorecerán a la comunidad, lo que pondría en evidencia que ahora, en Venezuela, las instituciones educativas y sobre todo la Universidad debe instaurar relaciones con las comunidades y participar en la canalización y solución de su problemática.

En cuanto a la metodología que se sigue en esta investigación es el análisis y la reflexión. Para ello se revisó algunos teóricos en la temática en estudios. Asimismo, la Ley del Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior (2005), el Reglamento del Servicio Comunitario del Estudiante de la Universidad de Los Andes (2007), el Programa del Servicio Comunitario del Estudiante del Núcleo Universitario "Rafael Rangel " de la Universidad de Los Andes (2007) y el Rediseño del Plan de Estudios de la Carera de Educación Integral de la ULA-Trujillo (2006); para luego de analizar y reflexionar obtener conclusiones acerca del vínculo universidad-comunidad en la ULA-Trujillo.

También, representa un tema de actualidad, ya que en Venezuela los estamentos políticos, sociales, económicos, educativos y culturales están siendo dirigidos hacia aquellos aspectos que hagan emergen la comprensión del hombre hacia las comunidades.

1. LA EDUCACIÓN EN LA ACTUALIDAD VENEZOLANA

En Venezuela se ha iniciado y se está transitando un proceso de refundación de la República, teniendo como referente la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, aprobada por el pueblo en referéndum el 19 de diciembre de 1999, en uno de los procesos más democráticos en la historia del país, tanto por su contenido como por los mecanismos de participación en su elaboración y aprobación. Con este hecho se inicia también una etapa venezolana donde la participación de los hombres en los procesos sociales se ve como fundamental.

A partir de esa fecha, se perfila un proceso para refundar la República mediante la construcción de una sociedad democrática, participativa y protagónica, multiétnica y pluricultural, pasando de una democracia representativa a una democracia participativa en un estado de derecho y de justicia. Es así como se impulsó y aprobó en 1999 una nueva Carta Constitucional en la cual se recogen y profundizan principios y normas de la tradición republicana que valora a la educación en lo que significa para la justicia y la igualdad y a estos ideales como el epicentro de la institucionalidad de una democracia inclusiva. El nuevo texto de la Constitución Bolivariana establece la garantía del derecho a la educación y el valor de la escuela pública para la integración social, extiende la obligatoriedad y la gratuidad, reconoce los derechos de las minorías nacionales, propone formas de control ciudadano y se compromete en la inversión para modificar los obstáculos en el proceso de enseñanza y el aprendizaje.

El proceso educativo, tal como lo establece la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, está estrechamente vinculado al trabajo con el fin de armonizar la educación con las actividades productivas propias del desarrollo social local, regional y nacional a través de la orientación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes; formándolos en, por y para el trabajo creador y productivo con visión dignificadora de lo humano, que permita satisfacer necesidades básicas, contribuir al desarrollo regional y por ende al nacional como formación permanente. La Comisión Rectoral de la Universidad Bolivariana de Venezuela (2008, 30), haciendo referencia a los principios en que se fundamenta el Proyecto Educativo Bolivariano, señala en el principio de responsabilidad social, que ésta se establece:

A través del trabajo conjunto entre los involucrados en el proceso de enseñanza-aprendizaje (estudiante, docente, comunidad) para responder a la solución de problemas atenientes al interés común de la sociedad, permite la práctica con conciencia de los estudiantes como primera instancia en la participación, que forme compromiso social y la profesionalización al servicio de la comunidad y por ende el crecimiento personal que lo empodere como ciudadano en su incorporación a los procesos de transformación desde cualquier contexto.

En este sentido, la educación planteada en este siglo busca, entre muchas otras cosas, la participación de los estudiantes en las comunidades, mediante un proceso de reciprocidad, donde lo que se aprende en las instituciones educativas (la ciencia), pueda servir para solucionar los problemas de la comunidad, y también que se aprenda en ella, vista así, la educación será un proceso recíproco de aprendizaje, todos aprenden y todos los saberes tiene valor. La educación en el marco del Proyecto Nacional Bolivariano y en de la Constitución de la República Bolivariana, especifica las bases históricas, pedagógicas, filosóficas, sociales, culturales, psicológicas, políticas, metodológicas, científicas y humanistas para la formación de los niños, niñas, jóvenes y adultos del país y siempre enmarcada en los principios y valores de libertad, igualdad, fraternidad, paz, bien común, unidad de la América, entre otros, primicias éstas que han fundido la nacionalidad venezolana y con los cuales se estableció la Independencia de Venezuela y se fundó la Primera República. Los pilares de la Educación Bolivariana son: Aprender a Crear, Aprender a Convivir y Participar, Aprender a Valorar y Aprender a Reflexionar, cada uno de ellos tiene sus fundamentos y objetivos específicos. Así, el Segundo Pilar tiene como fin:

Propiciar procesos que se den en colectivo, que conlleven a la interacción, la discusión, la controversia y la coincidencia de significados; todo ello para lograr la configuración de un nuevo ser social, conocedor y comprometido con su entorno sociocultural, corresponsable y protagónico en el diagnostico y solución de los problemas de su comunidad a través de la creación colectiva (Diseño Curricular del Sistema Educativo Bolivariano, 2007: 18).

Se evidencia con este Pilar, que en la actualidad, la educación venezolana busca la interacción de ésta con las comunidades, como medio para solucionar la problemática social existente, que haya una correspondencia entre la educación y la sociedad. Así mismo, se sintetizan en ella las categorías de la Nueva Escuela que dan esencia a la Educación Bolivariana. Una de esas categorías es la escuela como centro del quehacer comunitario, orienta la participación y el protagonismo de los sujetos de la comunidad educativa bajo los principios de corresponsabilidad, en la que intervienen todos los actores del hecho educativo. Coopera en la solución de los problemas desde

el lugar de acuerdo a sus particularidades, fortalece la descentralización y el equilibrio territorial. Contribuye con la creación de organizaciones de base.

En este marco histórico-contextual, la educación está definida como centro del quehacer comunitario y eje de desarrollo local; por tanto, la articulación de las políticas nacionales del Ministerio del Poder Popular para la Educación y del Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior, con el entorno, el barrio, la calle, donde se hace deporte, se crea cultura, se trabaja, se vive; son los lugares concretos de acción. Cada ciudadano los conoce, sabe de sus secretos, comparte sus problemas; es el poder del lugar para actuar. Por ello el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2002: 39), menciona:

La sociedad actual exige altos niveles de participación, donde los actores, propongan, negocien, y busquen mejores condiciones de vida. Esa participación debe ser la base sobre la cual se fundamente el desarrollo de la comunidad, que promueva el proceso de transformación basada en una democracia participativa y protagónica donde la escuela y la comunidad estén integradas y cohesionadas par la formación integral. (...) La escuela debe ofrecer orientaciones para que docentes, alumnos y comunidad trabajen en beneficio de ella y que la sienta suya para que se convierta en centro de desarrollo.

El primer Plan de la República Bolivariana de Venezuela se fundamenta en la participación protagónica de todo el pueblo venezolano sin discriminación alguna. El equilibrio social, uno de los cinco ejes de equilibrio establecidos para operativizar las líneas generales, se encuentra orientado a alcanzar los principios de Universalidad, Equidad, Participación y Corresponsabilidad como base de la garantía de todos los derechos para todos los ciudadanos y todas las ciudadanas (Ministerio de Educación, 2004: 10). En la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, existen los Artículos 62,70,123,127,184,187,294 y 299, norman la participación ciudadana, además de su Preámbulo en el cual se establece que el fin supremo de la Carta Magna es refundar la República para establecer una sociedad democrática, participativa y protagónica. En el Artículo 132 se señala: "Toda persona tiene el deber de cumplir sus responsabilidades sociales y participar solidariamente en la vida política, civil y comunitaria de país".

En cuanto a la orientación sociológica del Sistema Educativo Bolivariano, se toma el pensamiento de Rodríguez (2001), quien concibe la escuela como aquella que debe formar para la vida a través del aprendizaje para el trabajo, el quehacer creador y el pensamiento liberador de conciencias, como medios que le sirvan al hombre para que participe en la vida de la nación. Considera la sociedad como una gran escuela formadora de ciudadanos y ciudadanas. Es decir, el conocimiento que se imparte en

las instituciones educativas debe servir al ciudadano y a la ciudadana para que se desenvuelva en su entorno social y no sólo a él, sino que con sus saberes ayude a los demás, a las colectividades. Considera que este contacto ayudará a que se consolide, en quien se forma, la identidad local, regional y nacional.

De igual manera, se asume la educación como un proceso social que se crea en colectivo y, la escuela como un centro de quehacer teórico-práctico, vinculado con las características sociales, culturales y reales del contexto, en el cual los actores del hecho educativo dialogan, discuten y reflexionan sobre el sentir, el hacer y los saberes acumulados, para, a partir de allí, elaborar los nuevos conocimientos. Concibiéndose la educación como un proceso en el cual las y los estudiantes son protagonistas de múltiples interacciones sociales, participantes activos en la búsqueda constante de soluciones originales de los problemas de su entorno local, regional y nacional. En este orden de ideas, lo que se aprende sirve para la socialización del hombre, y en lo cual los actores sociales comprometidos en el proceso educativo construyen conocimientos válidos con la práctica en la solución de problemas comunitarios.

En el Diseño Curricular del Sistema Educativo Bolivariano (2007: 62), al hacer referencia al perfil del egresado y de la egresada señala: "Capacidad para emprender en colectivo proyectos sociales y comunitarios, que coadyuven al desarrollo endógeno". Esto es, formar en el hombre que aprende la perentoria necesidad de trabajar con el otro en la autogestión, desarrollándose desde el propio contexto y para las comunidades.

COMUNIDAD 2.

Al hablar de comunidad se hace necesario conceptualizarla, pues ella representa un conjunto de personas que viven en un ámbito específico y que están unidas compartiendo intereses comunes. Según Ortega y Zúñiga (citado por Silva1999: 66), la comunidad es:

Un microcosmo o unidad social, en donde sus miembros comparten referentes culturales y presentan problemas comunes. Se caracteriza por una red de relaciones que es constante y estrecha, no tanto en función de un área física compartida, sino más bien por la homogeneidad de rasgos y características socioculturales.

En este sentido, la comunidad es un universo delimitado, conformado por hombres que tienen en común historia cultural. En ella se presenta el dinamismo, puesto que sus miembros establecen interrelaciones y es abierta, ya que está en constante evolución; todas las acciones de sus miembros vienen a configurarse en transformación y cambio de la misma. Así mismo, la comunidad está formada por unos elementos, los cuales según Ortega y Zúñigan

(Ibidem, 69) son: "aspecto físico; la población; las normas, valores y actitudes; las instituciones; las estructuras de organización social y política; la estructura socioeconómica". De estos elementos, lo pertinente en este enfoque son las instituciones que se encuentran en la comunidad, entre ellas las educativas, pues se está realizando un análisis de cómo éstas se vinculan con la comunidad, es decir, cómo las instituciones educativas, específicamente la Universidad se une a las comunidades.

3. VINCULACIÓN UNIVERSIDAD-COMUNIDAD

Por lo señalado anteriormente, la vinculación de las instituciones educativas con las comunidades donde éstas se encuentren ubicadas está planteada en la estructuración del nuevo sistema Educativo Bolivariano desde el nivel inicial hasta la Educación Superior. Siendo este último nivel es más criticado y el más llamado a prestar la anhelada vinculación con la comunidad. A este respeto, Maldonado (2005: 204) señala que la formación del ciudadano participativo contemplado en la Reforma Educativa no ha sido atendida en el proceso educativo, contradiciendo con ello la configuración de una escuela transformadora, liberadora, productora de cambios sociales que se requieren para tal fin. En otro apartado, la misma autora menciona que se continúa desarrollando una práctica pedagógica y una organización educativa autoritaria y vertical, lo que hace que no se propicie la formación del ciudadano participativo.

En correspondencia con las ideas anteriores no se ha formado un docente para que sea participativo y la participación lleva implícita la democracia, en tal sentido, el docente no estará preparado para defender y promover los derechos fundamentales que dignifican las personas, puesto que como señala Muñoz (2006: 12) la escuela y la sociedad serán democráticas en la misma medida en que los individuos desarrollen, por una parte, el interés personal en las relaciones y el control sociales y, por la otra, los hábitos espirituales, capaces de producir los cambios sociales que se necesitan en una sociedad abierta a la vida. En este sentido, se crea la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior de Gaceta Oficial N° 38.272 del 14-09-05, como una medida para hacer que las instituciones de Educación Superior se vinculen a las comunidades, o que los conocimientos, psicológicos, científicos, tecnológicos y culturas que los estudiantes adquieren en la Universidad los pongan en práctica para beneficio de las colectividades.

En la presente Ley se contempla una serie de disposiciones que obligan a las instituciones de Educción Superior a realizar una vinculación con las comunidades, por ello, en su Artículo 1 señala: "La presente Ley tiene como objeto normar la prestación del servicio comunitario del estudiante de Educación Superior, que a nivel de pre grado aspire al ejercicio de cualquier profesión.". En la *Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior*, en su Artículo 4, se define el servicio comunitario como:

La actividad que deben desarrollar en las comunidades los estudiantes de educación superior que cursen estudios de formación profesional, aplicando los conocimientos científicos, técnicos, culturales, deportivos y humanísticos adquiridos durante su formación académica, en beneficio de la comunidad, para cooperar con su participación al cumplimiento de los fines del bienestar social, de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en esta Ley

Así mismo, este Servicio Comunitario se establece como un requisito para la obtención del título de Educación Superior, y no creará derechos u obligaciones de carácter laboral y debe prestarse sin remuneración alguna. (Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior, Artículo 6). De igual manera, este Servicio Comunitario tendrá una duración mínima de ciento veinte horas académicas, las cuales se deben cumplir en un lapso no menor de tres meses. (Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior, Artículo 8).

Así mismo, para que el estudiante universitario puede prestar un servicio comunitario debe haber cumplido, al menos, con el cincuenta por ciento (50%) del total de la carga académica de la carrera y deberá cursar y aprobar previa ejecución del proyecto, un curso, taller o seminario que plantee la realidad de las comunidades. (*Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior*, Artículo 16). Desde esta perspectiva, lo que se busca con esta Ley es que los conocimientos obtenidos en las Universidades cumplan con su fin supremo, que es el de transformar la realidad.

4. VINCULACIÓN UNIVERSIDAD-COMUNIDAD EN LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, NÚCLEO RAFAEL RANGEL (TRUJILLO)

La Universidad de Los Andes (Trujillo), para colocarse a la par con los cambios y transformaciones que están ocurriendo en Venezuela ha diseñado el Reglamento del Servicio Comunitario del Estudiante de la Universidad de Los Andes (2007), y un Programa de Servicio Comunitario para Estudiantes del Núcleo Universitario "Rafael Rangel" de La Universidad de Los Andes (2007). Allí se menciona que el servicio comunitario se basa en un intercambio de saberes, experiencias y valores. Los estudiantes tendrán la oportunidad de aplicar su formación profesional para contribuir en la solución de necesidades

reales del entorno social. Al mismo tiempo, la comunidad le ofrecerá al estudiante sus experiencias vivenciales, en el desarrollo y fortalecimiento de valores como la solidaridad, la responsabilidad social, la igualdad, la cooperación, la participación ciudadana, la asistencia humanitaria y la alteridad.

Así mismo, que todos los estudiantes de las carreras que ofrece el núcleo Rafael Rangel de la ULA, prestarán servicio comunitario, ya sea con la operación directa de la Comisión y Subcomisión de Prestación del Servicio Comunitario, y/o trabajando en el desarrollo de los programas y proyectos previstos junto a las comunidades y los tutores académicos, a los fines de mejorar la calidad de vida de éstas, en aspectos como: formación comercial y empresarial, gestión de programas de salud, asistencia en programas de desarrollo económico, gestión de proyectos de infraestructura, gestión de programas de seguridad social, cultura y deporte, entre otros. Lo anterior deja ver que el Servicio Comunitario es un intercambio comunidad-estudiante (viceversa), y que es para todas las carreras que ofrece la ULA- Trujillo. En el presente estudio se tratará sobre la vinculación con la comunidad que se establece para la carrera de Educación Integral, es decir, cómo hace la ULA-Trujillo para que los estudiantes de esta carrera realicen el Servicio Comunitario, para que éstos se pongan en contacto con las comunidades.

El Diseño curricular y el Plan de Estudios de la carrera de Educación Integral de la Universidad de Los Andes-Trujillo proponen la vinculación del estudiante con la familia, la escuela y la comunidad, sin embargo no explica la manera cómo ha de hacerla. En el Componente de de Prácticas Docentes, se deja ver la vinculación con la comunidad, aunque este componente busca proporcionar al estudiante experiencias específicas como futuro docente contemplando para ello tres fases: se inicia con una "etapa de observación y ayuda" y una experiencia de interacción escuela-comunidad. Seguidamente se tiene la "etapa de simulación" que prepara al estudiante para la última fase "de simulación docente" (Propuesta de Rediseño del Plan de Estudios de Educación en el NURR, 2006: 28). En este sentido, la vinculación con la comunidad en este diseño curricular se ofrece primeramente con una de las fases de Prácticas Docentes.

Es preciso señalar que en la primera fase de las Prácticas Docentes en el Plan de Estudios (2006: 28) se menciona que: "se inicia con una "etapa de observación y ayuda" y una experiencia de interacción escuela-comunidad". Sin embargo, en Normas para el Cumplimiento de las Prácticas Docentes de la Licenciatura en Educación del Núcleo Universitario "Rafael Rangel" (2006:6), en su Artículo 16, haciendo referencia a la fase introductoria de las Prácticas Docentes, menciona "esta fase constituye una actividad previa de coordinación y planificación a las

fases administrativas y actuación docente que el bachiller practicante realizará en la institución escolar a la cual ha sido asignado.". En tal sentido, no se menciona, por ninguna parte, tal experiencia de interacción del alumno con la escuela y la comunidad. Por el contrario, se deja ver, en estas normas, que el estudiante va interactuar sólo en el ámbito escolar, en el espacio de la escuela.

El Artículo 17 de las Normas para el Cumplimiento de las Prácticas Docentes de la Licenciatura en Educación del Núcleo Universitario "Rafael Rangel" (2006: 7), haciendo referencia a la Fase Administrativa, aluden que: "...el bachiller practicante se interacciona con el medio educativo, observando el ambiente físico de la institución, la organización administrativa y docente formas técnicas de estudiar y solucionar problemas, desarrollo de actividades de aula y extractase de los alumnos, etc." Cabe señalar que esta fase no se menciona en el plan de estudios de la Carrera de Educación Integral. Desde esta perspectiva, la vinculación con la comunidad a través de las Prácticas Docentes en la Universidad de Los Andes-Trujillo, es un poco confusa, puesto que existen dos instrumentos legales para la realización de la Práctica Docente, pero en uno de ellos está planteada la vinculación sin mencionar la manera de realizarla y, en el otro instrumento ni siquiera se menciona tal vinculación comunitaria.

Podría pensarse que el Componente de Investigación debería favorecer la integración con la familia, escuela, comunidad, sin embargo éste está enfocado dentro de los problemas del fenómeno educativo, sugiriendo que los proyectos o trabajos que allí se realicen deben estar orientados hacia resolver la problemática en el campo de la educación. Señalando que el componente de Investigación: tiene como propósito proporcionar al estudiante experiencias en el campo de la investigación, tanto en el área docente como de las disciplinas del Componente de Formación Profesional Específico, pero siempre enmarcadas dentro de los problemas del fenómeno educativo.

Así mismo, la Universidad de Los Andes, en los actuales momentos, está poniendo en práctica la Ley del Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior de Gaceta Oficial N° 38.272 del 14-09-05,. Para ello utilizan el Reglamento del Servicio Comunitario del Estudiante de la Universidad de Los Andes (2007). El cual, según el Artículo 2 del presente, son las actividades que los estudiantes de pre-grado de la Universidad de Los Andes desarrollen en beneficio de las Comunidades, aplicando los conocimientos científicos, técnicos, culturales, deportivos y humanísticos adquiridos durante su formación académica. Y según el Artículo 25, se hará en dos etapas: a) una etapa de inducción; y b) una etapa de ejecución práctica. En el Artículo 25 del Reglamento del Servicio Comunitario del Estudiante de la Universidad de Los Andes (2007), especifican que el servicio comunitario se hará en dos etapas: una etapa de inducción; y una etapa de ejecución práctica.

Según el Artículo 26 del presente Reglamento, en la etapa de inducción los estudiantes recibirán formación a través de talleres, seminarios, foros, conferencias o cualquier otra actividad extracurricular, acerca de la naturaleza y filosofía del Servicio Comunitario y del Aprendizaje-Servicio como estrategia de enseñanza, así como de los reglamentos, métodos y procedimientos que norman y orientan su función como prestador directo del servicio comunitario.

Para iniciar la segunda etapa, la de ejecución práctica los alumnos buscarán un Profesor Tutor entre los profesores de la Escuela o Departamento respectivo, quién administrará y inspeccionará su desempeño en el cumplimiento de dicha función. En el Artículo 29, se menciona de la siguiente manera: "Los estudiantes que se iniciarán en la ejecución práctica del Servicio Comunitario deberán elegir un Profesor Tutor entre los profesores de la Escuela o Departamento respectivo, quién dirigirá y supervisará su desempeño en el cumplimiento de dicha función". Así mismo, en el Artículo 36 se que señala que el estudiante deberá presentar al Profesor Tutor un informe final en un plazo máximo de un mes, después de haber concluido las actividades comunitarias.

De igual manera, los proyectos que realicen los estudiantes según este Reglamento en su Artículo deberán ser elaborados tomando en cuenta las necesidades de las comunidades, brindando soluciones de manera metodológica, tomando en consideración los planes de desarrollo comunal, municipal, estadal y nacional. Una vez aprobados estos proyectos la Universidad deberá ofrecer los recursos necesarios para su ejecución, asignados en el presupuesto ordinario de la Universidad de Los Andes, o bien, obtenidos por financiamiento externo. En relación a los Proyectos, el Artículo 45 del Reglamento del Servicio Comunitario del Estudiante de la Universidad de Los Andes (2007), señala que los proyectos para cumplir con el Servicio Comunitario deberán ser elaborados respondiendo a las necesidades de las comunidades, ofreciendo soluciones de manera metodológica, tomando en consideración los planes de desarrollo comunal, municipal, estadal y nacional.

Así mismo, en el *Programa de Servicio Comunitario para Estudiantes del Núcleo Universitario "Rafael Rangel" de La Universidad de Los Andes* (2007) se específica que el proyecto servicio comunitario del NURR-ULA comprende las siguientes etapas:

- Fase Diagnóstico: realización de visitas guiadas a la comunidad seleccionada por parte de los estudiantes prestadores del servicio comunitario. Mediante estas

visitas se concretarán acuerdos con las fuerzas vivas de estas comunidades y/o promotores sociales, en cuanto a la jerarquización de los problemas a los cuales se pretende atender desde la universidad. En esta fase se genera un producto, el cual se relaciona con un documento diagnóstico sobre el conjunto de carencias las cuales se detectan con la aplicación de un instrumento de recolección de información a sujetos clave de la comunidad.

- **Propuesta**: el diagnóstico permite la conformación de un conjunto de propuestas de solución a las necesidades detectadas. En esta fase se conforma un producto denominado: propuesta de solución al problema comunitario de salud, educación, cultura, deporte, infraestructura, vialidad, entre otros.; el cual debe prepararse atendiendo al conocimiento y formación del prestador del servicio comunitario desde los distintos planes de estudio.
- Fase Ejecución: con base a la fase de propuesta, se ejecutan acciones específicas y especializadas, en orden a los objetivos del proyecto de prestación del servicio comunitario.
- Fase Control y Evaluación: con la finalidad de supervisar de manera permanente la ejecución de las actividades, el prestador del servicio comunitario plasma en un cronograma la sucesión de acciones que deberán ser sujetas al seguimiento por parte de un representante de la comunidad y de su tutor académico.

En el mismo orden de ideas, el Artículo 47 del mismo reglamento menciona que los proyectos deberán ser presentados por escrito, y el planteamiento del problema deberá incluir la necesidad detectada en la comunidad, la justificación, los objetivos generales y el enfoque metodológico, sin menoscabo de los requisitos adicionales que pueda solicitar las unidades académicas de la ULA en sus reglamentos. En cuanto a la dimensión espacial de los proyecto del Servicio Comunitario, ellos pueden ser según el Artículo 50 del *Reglamento del Servicio Comunitario del Estudiante de la Universidad de Los Andes* (2007):

- Proyectos Comunales: el espacio está referido a comunidades especificas (barrios, urbanizaciones, sectores)
- Proyectos Municipales: el espacio está referido a uno o varios municipios.
- 3) Proyectos Estadales: el espacio está referido a uno o varios Estados.
- Proyectos Nacionales: el espacio está referido a la Nación.
- Proyectos Fronterizos: el espacio está referido a dos naciones.

En relación al financiamiento de los proyectos que sean aprobados, el presupuesto podrá salir de la misma



Universidad o de entes externos a ella. De igual forma, en el Artículo 31 hacen mención que la ejecución práctica del Servicio Comunitario se hará mediante el desarrollo programado de una serie ordenada de actividades, que se efectuarán en un único proyecto o al cumplir objetivos específicos dentro de proyectos comunitarios que por su naturaleza y alcance requieren de la participación de dos o más prestadores de servicio (estudiantes de la Universidad de Los Andes que hayan aprobado al menos el 50% del total de la carga académica de la carrera y que hayan cursado y aprobado el taller de inducción programado por la Universidad de Los Andes.). El estudiante deberá presentar al Profesor Tutor un informe final en un plazo máximo de un mes, después de haber concluido las actividades comunitarias.

En cuanto al impacto social de la prestación del Servicio Comunitario de los estudiantes del NURR-ULA está el permitir, por una parte, que los estudiantes completen la formación profesional en las diferentes áreas de conocimiento que desde la Universidad se imparten. Así como también les permitirá involucrarse en la solución de los problemas apremiantes a través de mecanismos de participación que sin la prestación del servicio comunitario no alcanzan a desarrollar. Por otra parte, la prestación del servicio comunitario fortalece el Vínculo Universidad-Comunidad. Cabe acotar que los estudiantes de la carrera de Educación Integral de la Universidad de Los Andes-Trujillo establecen la vinculación con la Comunidad con la ejecución de las Prácticas Docentes (primera fase) y con la puesta en práctica del Servicio Comunitario su participación se expande, ya que debe interactuar con la Escuela, la Familia y la Comunidad.

En cuanto a la participación de los profesores, ellos sólo participan impartiendo clases y cuando son seleccionados, por algún estudiante, como tutores tanto del trabajo de grado como del Proyecto del Servicio Comunitario. Así mismo, en ningún momento toman en cuenta otros actores en el proceso de formación, ya que, en el Servicio Comunitario la Universidad va a la Comunidad con su formación, para solucionar o canalizar su problemática y no a aprender de ella.

5. CONCLUSIONES

La Universidad de Los Andes establece su vinculación con la comunidad a través de las Prácticas Docentes (en su primera fase) y con la aplicación del Servicio Comunitario. El análisis nos muestra que el núcleo Rafael Rangel, de Trujillo, en el diseño curricular que se está estudiando, persigue la formación de un docente en lo educativo y conocedor del contexto histórico-social, que en su actuación muestre valores y actitudes que sean ejemplo para los demás. Se busca la actuación del docente en la escuela, la familia y la comunidad, pero en el docente es sólo facilitador de experiencias y poseedor de valores generales o universales. Cabe destacar que en el Plan de Estudios en referencia no se presenta una materia que fomento el respeto hacia el "otro", hacia lo comunitario, por ejemplo, se espera que él, ella sea un líder social o consciente de su labor social, que establezcan la relación entre familia-escuela-comunidad pero no dice la manera cómo lograr esto.

Así mismo, la expectativa está presente, pues la Universidad de Los Andes-Trujillo está apenas iniciando el presente requisito de la Educación Superior, en este sentido, se espera que con la puesta en práctica de la Ley del Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior, con los instrumentos diseñados por ella para llevarlo a feliz término, se dé la vinculación comunitaria tan en boga en estos momentos en Venezuela, y que de esta manera la Universidad y el conocimiento que en ella se imparte cumplan el fin supremo de ellos, que es la transformación de la realidad, para una mejor calidad de vida de los habitantes de Venezuela. ®

Yrinilde del Carmen Briceño Maldonado

Lcda. en Educación mención Castellano y Literatura, MSc. en Literatura Latinoamericana. Actualmente estudiante del Doctorado en Educación en la Universidad de Los Andes. Laboró en el G.E. "Eduardo Blanco". Áreas de investigación: educación, línea de investigación: currículo.

Alberto Villegas Villegas

Lcdo. en Educación mención Castellano y Literatura. Maestría: Diplôme d'Études Approfondies (D.E.A.). Estudios Ibéricos y Latinoamericanos. Maestría: Diplôme d'Études Approfondies (D.E.A.). Lingüística. Doctorado: Docteur ès Lettres. Laboró en Núcleo Universitario "Rafael Rangel". ULA-Trujillo. Profesor de la Maestría en Literatura Latinoamericana.

BIBLIOGRAFÍA

Comisión Rectoral de la Universidad Bolivariana de Venezuela (2008). *Jornada de Reflexión UBV XXI. Momento II. Proyecto como Medio Articulador Social y Eje de la Geometría del Poder.* Caracas (Venezuela): UBV Editores.



- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Asamblea Nacional. Caracas.
- Figueroa, María de La Luz (2005). Moralecológica e Inteligencia Emocional: Bases para un modelo Psicoeducativo del Carácter. *Educere*, 9 (18).
- Maldonado, María (2005). Escuelas Básicas como Comunidades de Aprendizaje para la formación del Ciudadano Participativo. *Revista Venezolana de Ciencias Sociales. UNERMB*, 9 (1).
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2002). Metodología del Proyecto. Teoría y Praxis. Caracas (Venezuela).
- Ortega García, Laura; y Zuñigan Macías, Esther (1999). Estudio diagnóstico de la Comunidad. En: Galena Silva. *Promoción Social*, Ciudad de México: Plaza y Valdés Editores, pp. 61-74.
- República Bolivariana de Venezuela (2005). Ley del Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior, Gaceta Oficial N° 38.272 del 14-09-05.
- Rodríguez, Simón (2001). Sociedades Americanas. En: *Obras Completas*, tomo I. Caracas (Venezuela): Ediciones de la Presidencia de la República. Universidad Bolivariana de Venezuela (2008). *Jornada de Reflexión UBV XXI*, *Momento II. Proyecto como Medio de Articulación Social y Eje de la Geometría del Poder*. Caracas (Venezuela).
- Universidad de Los Andes-Trujillo (2006). Propuesta de Rediseño del Plan de Estudios de Educación en el NURR. Mérida (Venezuela).
- Universidad de Los Andes-Trujillo (2007). Reglamento del Servicio Comunitario del Estudiante de la Universidad de Los Andes. Mérida (Venezuela).
- Universidad de Los Andes-Trujillo (2007). Programa de Servicio Comunitario para Estudiantes del Núcleo Universitario Rafael Rangel de La Universidad de Los Andes. Mérida (Venezuela).
- Universidad de Los Andes-Trujillo (2007). Normas para el Cumplimiento de las Práctica Docente de la Licenciatura en Educación del Núcleo universitario "Rafael Rangel". (2006). Trujillo (Venezuela): NURR.



Mario Benedetti

Últimas noticias 9 de octubre de 2008

CHE

Lo han cubierto de afiches/de pancartas de voces en los muros de agravios retroactivos de honores a destiempo lo han transformado en pieza de consumo en memoria trivial en ayer sin retorno en rabia embalsamada han decidido usarlo como epílogo como última thule de la inocencia vana como añejo arquetipo de santo o satanás y quizás han resuelto que la única forma de desprenderse de él o dejarlo al garete es vaciarlo de lumbre convertirlo en un héroe de mármol o de yeso y por lo tanto inmóvil o mejor como mito o silueta o fantasma del pasado pisado sin embargo los ojos incerrables del CHE miran como si no pudieran no mirar asombrados tal vez de que el mundo no entienda que treinta años después sigue bregando dulce y tenaz por la dicha del hombre.

